DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-123-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACION	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de esta. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la Dirección de Recolección y Acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la Dirección de Recolección y Acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión Levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, algunas de estas están a cargo del Grupo Interno de Trabajo GIT de Hogares y Micronegocios quién tiene a su cargo el desarrollo de los operativos de las operaciones estadísticas que se llevan a cabo en forma continua como son la Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH, la Encuesta Micronegocios - EMICRON, así mismo el Proyecto transversal y otra operación estadística que hace parte de la coordinación es la Encuesta Nacional Calidad de Vida-ENCV que se realiza de forma anual. La coordinación del GIT de Hogares y Micronegocios cumple dentro de sus funciones con: Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de calidad. Realizar la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas. Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas. Velar por el desarrollo del procedimiento de las convocatorias de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas. Garantizar la actualización de los documentos operativos de las operaciones estadísticas en el sistema de gestión institucional de acuerdo con los lineamientos, manuales o guías institucionales. La Dirección de Recolección de Acopio es la unidad responsable de realizar más de 56 operaciones misionales del DANE, labor que se realiza de manera sincronizada con las seis (6) Direcciones Territoriales y las sedes que las integran, además de coordinar a los diez (10) Grupos Internos de Trabajo, que articulan sus funciones con las Direcciones del DANE y Jefes de área de manera armonizada, con ellas se realiza la programación de las actividades y la coordinación de la acciones logísticas y operativas en la producción de las estadísticas, en donde se aplican los lineamientos y el acompañamiento a todo el proceso y equipo operativo, para garantizar la calidad del trabajo en campo y

del cumplimiento de los parámetros definidos para la operación estadística.

La recolección y acopio, fase central en la cadena de valor de la producción estadística, refiere al conjunto de actividades que se adelantan para garantizar la información primaria y secundaria adecuada y con los parámetros de calidad establecidos en las diferentes fases del modelo GSBPM, modelo adoptado para la modernización a nivel internacional de las organizaciones generadoras de las estadísticas oficiales.

La dirección cuenta con retos enfocados a la mejora continua en los sistemas de recolección y acopio, siendo participe en todos los procesos de la producción estadística bajo el concepto técnico del conocimiento en campo, soportando estos procesos en un sistema de analítica y decisiones basadas en evidencia, la formulación de nuevos sistemas de sensibilización y comunicación de las operaciones en articulación con las Direcciones del DANE, jefes de área y Direcciones Territoriales, generando espacios que den confianza al reporte de información, al igual, de la proyección del sistemas de aprendizaje a campus DANE que se actualice a los nuevos sistemas de aprendizaje, selección y reentrenamiento, la mejora continua del sistema de monitoreo y control, sistema de alertas y de verificación.

La Encuesta Nacional de Calidad de Vida es la operación estadística cuyo objetivo es generar información que permite analizar y realizar comparaciones de las condiciones socioeconómicas de los hogares que habitan el país, las cuales posibilitan hacer seguimiento a las variables necesarias para el diseño e implementación de Políticas Públicas.

Esta operación estadística es relevante para el país, en la medida que: i. Brinda insumos para la construcción de diagnósticos sociales actualizados y completos para todos los departamentos, lo que facilita el diseño de acciones para promover el mejoramiento del bienestar de la población. ii. Provee la información para el cálculo del Índice de Pobreza Multidimensional, uno de los dos indicadores más importantes para el seguimiento a las privaciones de la población (el otro es la pobreza monetaria). iii. Ofrece información para el cálculo del déficit habitacional, con lo cual ayuda a identificar los aspectos de las viviendas y su entorno que deben intervenirse en los departamentos para mejorar las condiciones de habitabilidad de las personas. iv. Genera indicadores de inseguridad alimentaria que permiten identificar a los departamentos más vulnerables en esta problemática y determinar la cantidad de hogares y personas afectadas por la misma. v. Genera información para el seguimiento a varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS) nacionales y globales y permite reportar información utilizada por organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, OCDE, la Comunidad Andina de Naciones, CAN, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Unesco, entre otros, en temas de tecnologías de la información y la comunicación, TIC, saneamiento, salud, entre otros.

Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y critica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de treinta y seis (36) personas que se responsabilicen de coordinar las diferentes actividades y control de calidad, en la recolección de información de la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2024, en la ciudades de: Barranquilla (2), Cartagena (1), Riohacha (1), Santa Marta (1), Sincelejo (1),Valledupar (1), Bogotá (2), Florencia (1), Neiva (1), Tunja (1), Villavicencio (1), Bucaramanga (1), Cúcuta (1), Cali (2), Pasto (1), Popayán (1), Armenia (1), Ibagué (1), Manizales (1), Pereira (1), Medellín (2), Montería (2), Quibdó (1), Arauca (1), Inírida (1), Leticia (1), Mitú (1), Mocoa (1), Puerto Carreño (1), San José del Guaviare (1), Yopal (1). Dado

Estado APROBADA

	lo anterior se aclara que en el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, los cuales serán de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR	POBREZA_2024_ENCV_BD_TH_TU_OT_ Prestación de servicios de apoyo a la gestión para coordinar las diferentes actividades de la operación estadística Encuesta Nacional de Calidad de Vida - ENCV 2024, mediante el medio que el DANE disponga para este fin, garantizando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.
IDENTIFICACION DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	**CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS : 80111500** Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI **X** NO
FUNDAMENTOS JURIDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.
ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables : a) Objeto y Obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren treinta y seis (36) personas con: Terminación y aprobación de estudios de pregrado universitario en cualquier área del conocimiento y doce (12) meses de experiencia laboral relacionada. Siete (7) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y veinte (20) meses de experiencia laboral relacionada. Título en formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y veintidós (22) meses de experiencia laboral relacionada. Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley Se tendrán en cuenta las equivalencias de las que trata el artículo 3º de la Resolución No. 0761 de 2023 b) Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DANE FONDANE vigente, se requiere contratar treinta y seis (36) personas PERFIL: COORDINADOR DE CAMPO NIVEL 2, el cual según Resolución 761 de 2023 y circular 021 de 2023, por la cual se actualizan los honorarios de los contratos de prestación de servicios personales, devengaría por concepto de honorarios $2.800.000 mensuales.

Estado APROBADA

VALOR DE LA CONTRATACION 442.305.000,00 INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

FORMA DE PAGO

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
1292	BARRANQUILLA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$11.200.000	$22.400.000	$405.000	$810.000	$0	$0	$783.000	$1.566.000
1293	CARTAGENA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$783.000	$783.000
1294	RIOHACHA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$783.000	$783.000
1295	SANTA MARTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$783.000	$783.000
1296	SINCELEJO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$783.000	$783.000
1297	VALLEDUPAR	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$783.000	$783.000
1298	BOGOTÁ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la	2	$11.200.000	$22.400.000	$405.000	$810.000	$0	$0	$783.000	$1.566.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.									
1299	FLORENCIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$783.000	$783.000
1300	NEIVA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$783.000	$783.000
1301	TUNJA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$783.000	$783.000
1302	VILLAVICENCIO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$783.000	$783.000
1303	INIRIDA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$369.000	$369.000
1304	LETICIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$369.000	$369.000
1305	MITÚ	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$369.000	$369.000
1307	PUERTO CARREÑO	El contratista ejecutará el servicio	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$369.000	$369.000

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.									
1308	SAN JOSE DEL GUAVIARE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$369.000	$369.000
1309	YOPAL	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$369.000	$369.000
1310	BUCARAMANGA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$405.000	$405.000	$0	$0	$783.000	$783.000
1311	CUCUTA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$783.000	$783.000
1312	CALI	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$11.200.000	$22.400.000	$405.000	$810.000	$0	$0	$783.000	$1.566.000
1313	PASTO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$783.000	$783.000
1314	POPAYAN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$783.000	$783.000

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-123-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
1315	MOCOA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$369.000	$369.000
1316	MANIZALES	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$405.000	$405.000	$0	$0	$783.000	$783.000
1317	ARMENIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$783.000	$783.000
1318	IBAGUE	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$783.000	$783.000
1319	PEREIRA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$783.000	$783.000
1320	MEDELLIN	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$11.200.000	$22.400.000	$405.000	$810.000	$0	$0	$783.000	$1.566.000
1321	MONTERIA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	2	$11.200.000	$22.400.000	$391.500	$783.000	$0	$0	$783.000	$1.566.000
1322	QUIBDO	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$783.000	$783.000

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-123-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

OP.	CIUDAD	No Dias/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutencion Individual	Manutencion Total	Otros Individual	Otros Total
		2024.									
1323	ARAUCA	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses; sin exceder el 30 de diciembre de 2024.	1	$11.200.000	$11.200.000	$391.500	$391.500	$0	$0	$369.000	$369.000

OP.	Forma de pago
1292	Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $405.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $135.000. Segundo pago hasta por $135.000. Tercer pago hasta por $135.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000. Segundo pago hasta por $261.000. Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
1293	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500. Segundo pago hasta por $130.500. Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000 Segundo pago hasta por $261.000 Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a).

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1294	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500. Segundo pago hasta por $130.500. Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000 Segundo pago hasta por $261.000 Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1295	*Por Concepto de Honorarios:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500. Segundo pago hasta por $130.500. Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000 Segundo pago hasta por $261.000 Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1296	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500. Segundo pago hasta por $130.500. Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000 Segundo pago hasta por $261.000 Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1297	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500. Segundo pago hasta por $130.500. Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000 Segundo pago hasta por $261.000 Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1298	Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $405.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $135.000. Segundo pago hasta por $135.000. Tercer pago hasta por $135.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000. Segundo pago hasta por $261.000. Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1299	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500. Segundo pago hasta por $130.500. Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000 Segundo pago hasta por $261.000 Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1300	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500. Segundo pago hasta por $130.500. Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000 Segundo pago hasta por $261.000 Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1301	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Segundo pago hasta por $130.500. Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000 Segundo pago hasta por $261.000 Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1302	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500. Segundo pago hasta por $130.500. Tercer pago hasta por $130.500

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000 Segundo pago hasta por $261.000 Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1303	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500 Segundo pago hasta por $130.500 Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $369.000, distribuidos

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	así: Primer pago hasta por $123.000 Segundo pago hasta por $123.000 Tercer pago hasta por $123.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1304	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500 Segundo pago hasta por $130.500 Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $369.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $123.000 Segundo pago hasta por $123.000 Tercer pago hasta por $123.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1305	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500 Segundo pago hasta por $130.500 Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $369.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $123.000 Segundo pago hasta por $123.000 Tercer pago hasta por $123.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a).

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1307	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500 Segundo pago hasta por $130.500 Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $369.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $123.000 Segundo pago hasta por $123.000 Tercer pago hasta por $123.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1308	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500 Segundo pago hasta por $130.500 Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $369.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $123.000 Segundo pago hasta por $123.000 Tercer pago hasta por $123.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1309	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500 Segundo pago hasta por $130.500 Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $369.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $123.000 Segundo pago hasta por $123.000 Tercer pago hasta por $123.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1310	Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $405.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $135.000. Segundo pago hasta por $135.000. Tercer pago hasta por $135.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000. Segundo pago hasta por $261.000. Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1311	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500. Segundo pago hasta por $130.500. Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000 Segundo pago hasta por $261.000 Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1312	Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $405.000, distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago hasta por $135.000. Segundo pago hasta por $135.000. Tercer pago hasta por $135.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000. Segundo pago hasta por $261.000. Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1313	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500. Segundo pago hasta por $130.500. Tercer pago hasta por $130.500

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	*Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000 Segundo pago hasta por $261.000 Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1314	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500. Segundo pago hasta por $130.500. Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Primer pago hasta por $261.000 Segundo pago hasta por $261.000 Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1315	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500 Segundo pago hasta por $130.500 Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $369.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $123.000 Segundo pago hasta por $123.000 Tercer pago hasta por $123.000

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1316	Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $405.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $135.000. Segundo pago hasta por $135.000. Tercer pago hasta por $135.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000. Segundo pago hasta por $261.000. Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1317	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500. Segundo pago hasta por $130.500. Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000 Segundo pago hasta por $261.000 Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a).

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1318	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500. Segundo pago hasta por $130.500. Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000 Segundo pago hasta por $261.000 Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1319	*Por Concepto de Honorarios:

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500. Segundo pago hasta por $130.500. Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000 Segundo pago hasta por $261.000 Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1320	Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $405.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $135.000. Segundo pago hasta por $135.000. Tercer pago hasta por $135.000 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000. Segundo pago hasta por $261.000. Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1321	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500. Segundo pago hasta por $130.500. Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000 Segundo pago hasta por $261.000 Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1322	*Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos.

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500. Segundo pago hasta por $130.500. Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $783.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $261.000 Segundo pago hasta por $261.000 Tercer pago hasta por $261.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). 2) Para Transporte urbano y otros transportes se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE
1323	*Por concepto de honorarios: Un primer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un segundo pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un tercer pago por valor de $2.800.000, m/cte., a la entrega de los informes consolidados de cobertura y calidad, según la muestra asignada, para los procesos de recuento, sensibilización, supervisión de campo y recolección, en los formatos establecidos. Un cuarto y último pago hasta por un valor de $2.800.000, m/cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con cierre del operativo, entregando los formatos e informes requeridos para el cierre de recuento, sensibilización, supervisión y recolección según la muestra asignada, y entregando el reporte sin diferencias entre la información de campo (formato de resumen operativo de cobertura) y sistemas (información

Estado APROBADA

OP.	Forma de pago
	cargada en la base de sistemas). hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato. *Por concepto de transporte urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de $391.500, distribuidos así: Primer pago hasta por $130.500 Segundo pago hasta por $130.500 Tercer pago hasta por $130.500 *Por concepto de otros transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de $369.000, distribuidos así: Primer pago hasta por $123.000 Segundo pago hasta por $123.000 Tercer pago hasta por $123.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1)Para los honorarios, transporte urbano, otros transportes, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno de el/la Supervisor(a). Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES : 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo

sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información-certificación ISO 22301 de

Estado APROBADA

	Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato.41.Abstenerse de ejercer cualquier forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1 Asistir al curso de reentrenamiento en caso de requerirse y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2 Distribuir equitativamente las cargas de trabajo al personal operativo de acuerdo con la muestra asignada, según los lineamientos de la operación estadística y velar por su cumplimiento. 3 Efectuar seguimiento y control al desarrollo del operativo para garantizar el cumplimiento de las fechas establecidas para cada actividad del cronograma y el envío oportuno de los productos. 4 Apoyar al Asistente de la Encuesta en las actividades operativas, gestionando el total de la muestra asignada para la Encuesta, garantizando oportunidad, cobertura y calidad. 5 Tener conocimiento y dominio completo del formulario de la encuesta, así como de los conceptos, normas y procedimientos necesarios para el buen desarrollo del operativo de campo. 6 Asistir a las reuniones o re inducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la operación estadística con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran. 7 Asistir técnica, temática y operacionalmente al personal operativo, así como resolver todas las dudas presentado alternativas de solución a los problemas que se presenten en campo y que tengan relación con el desarrollo de las actividades de la operación estadística 8 Apoyar en los casos que se requiera, las actividades de recolección, supervisión y revisión de información. 9 Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia de las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de la operación estadística. 10 Informar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección, haciendo uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 11 Establecer contacto constante con las autoridades municipales, las organizaciones comunitarias y sociales, así como con las autoridades no gubernamentales, a fin de informar sobre los aspectos propios de los procesos de recolección a realizar en la ciudad y municipios asignados en la muestra según se indica en los lineamientos de la operación estadística. 12 Cumplir con el cronograma de la operación estadística y con los avances programados de envío de información.

Estado APROBADA

	13 Organizar, revisar, acompañar, apoyar y llevar el control diario del operativo de recolección, velando por la oportunidad, cobertura y calidad de la información de acuerdo con la muestra y los lineamientos metodológicos establecidos 14 Recopilar, revisar, ajustar y mantener actualizados los reportes y formatos de control operativo y realizar el envío oportuno de la información capturada al DANE Central según se indica en los manuales del operativo 15 Gestionar y velar por la oportuna y adecuada resolución de las inconsistencias temáticas, muestrales y operativas que se presenten durante el proceso de recolección, teniendo en cuenta los lineamientos operativos. 16 Revisar junto con el grupo de recolección la información capturada, garantizando la calidad de la misma 17 Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución de la operación estadística. 18 Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato. 19 Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato. 20 Organizar y archivar todos los documentos físicos y magnéticos (digitales), generados en el operativo de acuerdo con la tabla de retención documental asignada para la operación estadística.
RESULTADOS ESPERADOS	1 Entregar los resúmenes finales de cobertura e informe consolidado de la información recolectada en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2024.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato. 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios , se adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCION	- BARRANQUILLA - CARTAGENA - RIOHACHA - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - BOGOTÁ - FLORENCIA - NEIVA - TUNJA - VILLAVICENCIO - INIRIDA - LETICIA - MITÚ - PUERTO CARREÑO - SAN JOSE DEL GUAVIARE - YOPAL - BUCARAMANGA - CUCUTA - CALI - PASTO - POPAYAN - MOCOA - MANIZALES - ARMENIA - IBAGUE - PEREIRA - MEDELLIN - MONTERIA -

Estado APROBADA

	QUIBDO - ARAUCA
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos : EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para el inicio de la ejecución del contrato, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le

Estado APROBADA

	entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga.18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna.Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACION PRESUPUESTAL	C-0401-1003-35-20104d-0401107-02-10**BASES DE DATOS**OPTIMIZACIÓN DE LA CAPACIDAD DEL DANE EN SUS PROCESOS DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	202300000000097

DANE INFORMACIÓN PARA TODOS	**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS** **Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO** **EDP-123-OP-2024**	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 9

Estado APROBADA

APROBADO ☑

ANDREA RAMIREZ PISCO
Subdirectora del Departamento

APROBADO ☑

ANDRES FELIPE ORTIZ RICO
Director Técnico de Recolección y Acopio

Estudio Realizado por: DMSIERRAP